



Extensión de validez: Dispensa de Pañales

Como complemento de la circular 568/20 informamos que se extiende, hasta el 31/03/2021 inclusive, **la validez de la siguiente muestra de formulario de autorización para la dispensa de pañales:**

	Dispensa de Pañales
Nombre y Apellido: Beneficiario N°: Fecha: 01/01/2021	
EMERGENCIA Covid-19	
<i>120 (ciento veinte) pañales descartables ajustables económicos standard por mes</i>	
Validez: 1 (una) entrega por mes en curso, por 3 (tres) meses, del 01/01/2021 al 31/03/2021.- Los pañales que no se retiren en el mes de consumo, no podrán ser dispensados en el siguiente mes.- Cobertura: 100% (cien por ciento).-	
Dra./Dr. Auditoría Médica OSPEDYC M.N.	

Aprovechamos para recordar las siguientes pautas:

- No es necesario que el afiliado presente prescripción médica adjunta al mencionado formulario.
- Las cantidades indicadas en el formulario son las que corresponden dispensar en cada mes.

Por último, reiteramos que **dicho formulario es válido únicamente si se encuentra autorizado por alguna de las siguientes personas:**

- **DRA. LAURA GUZMÁN**
- **DRA. LAURA SCRIGNAR**
- **DRA. PATRICIA PEDARROS**
- **DR. TOMÁS HERNÁNDEZ OROPESA**
- **DRA. VALERIA EL HAJ**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290 | (011) 15 5401-6219

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com